



“Atacar autonomía del PJF, antecedente de prácticas poco democráticas”, señalan juristas en la UNAM

Magistrado Juvenal Carvajal señala que la reforma incluye a ciudadanía como un actor más en selección de juzgadores

PAG. 6 y 7

# Atacar la independencia judicial, “primer objetivo de movimientos autoritarios”, alertan juristas

*Los jueces coincidieron en que tienen derecho a ser independientes, según lo consagrado en la Convención Americana signada por México. Violarlo, implica un “ilícito internacional” cuyo responsable es el estado mexicano*

**Daniel Blancas Madrigal**

(Primera Parte)

Cualquier reforma impulsada en contra de la independencia judicial representa un avance del autoritarismo y un ataque al estado de derecho, la democracia y la separación de poderes, coincidieron jueces y constitucionalistas de talla internacional.

Reunidos en el XVI Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, organizado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, resaltaron la independencia judicial como derecho humano consagrado en la Convención Americana de Derechos Humanos, adoptada por México desde 1981.

En el caso específico de la reforma judicial recién consumada en nuestro país, la cual contempla la destitución generalizada de juzgadores para una posterior elección de esos cargos, los juristas avalaron la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de juzgados y tribunales, para frenarla. La inobservancia de los tratados en la materia, dijeron, implicaría un “ilícito internacional” cuyo responsable directo sería el estado mexicano.

Crónica rescató las principales reflexiones de los especialistas en torno a la independencia judicial...

“El primer objetivo de todo movimiento autoritario es atacar la independencia judicial”, alertó el español José Martín y Pérez, juez del Tribunal General de Justicia de la Unión Europea.

Por su parte, Eduardo Ferrer Mac-Gregor, juez y ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, citó la jurisprudencia emitida en torno al tema:

“La cooptación de los órganos judiciales por otros poderes afecta transversalmente la institucionalidad democrática y constituye un riesgo para el control del poder, y la garantía de los derechos humanos. Cualquier demérito o regresividad en las garantías de independencia, estabilidad e inamovilidad de los jueces es inconveniente”.

La independencia judicial, resguardada en el artículo 8.1 de la Convención Americana, “es un tema de derechos humanos y violarla es también violar el debido proceso, la protección judicial, la libertad de expresión y asociación, y el derecho a permanecer en el cargo. Hay un derecho de los justiciables a ser juzgados por un juez competente, independiente e imparcial. Y también hay un destructure, de toda una Corte, sólo porque a los gobernantes no les gustan los fallos judiciales”.

## OBLIGACIÓN

El expresidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas, José de Jesús Orozco Henríquez, se refirió a la clara competencia de los órganos jurisdiccionales mexicanos para atajar la reforma:

“Aunque está pendiente el pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia, tanto nuestra Corte, a través de la acción de inconstitucionalidad y la controversia constitucional, como los juzgados de distrito y los tribunales colegiados, vía el amparo, tienen no sólo la competencia sino la obligación constitucional y convencional de proteger y garantizar los derechos humanos que viola la reciente reforma”.

Como respaldo, enumeró los artículos 1, 103, 105, 107 y 133 de la Carta Magna, y diversos lineamientos del derecho internacional.

“Antes de que concluyera el proceso de reforma, tanto la Relatora Oficial de Naciones Unidas para la Independencia de Abogados y Magistrados, como la Corte Interamericana alertaron sobre las violaciones a los derechos humanos del proyecto. El oficialismo hizo caso omiso de las advertencias y establecieron el cese masivo, arbitrario, sin causa justa, sin derecho a la defensa o un debido proceso, de toda la judicatura federal y las judicaturas locales”.

—¿Cuáles han sido las consecuencias?

—No sólo se afecta el estado de derecho y la división de poderes, sino que se violan de manera flagrante los derechos humanos previstos en la Convención Americana y se incumple la obligación estatal de respeto y garantía de los derechos reconocidos en la propia Convención.

El cese masivo, señaló, “es equivalente a una purga o desmantelamiento de la judicatura federal con el riesgo de su posterior captura partidista por la vía electoral. No está a voluntad de ninguna autoridad violar los derechos humanos de fuente internacional que, de acuerdo con el artículo primero, forman parte de nuestra propia constitución”.

—¿A qué daría lugar la inobservancia?

—A la comisión de un ilícito internacional que acarrearía responsabilidad internacional del estado mexicano. Si el oficialismo, incluido el expresidente López, pretendía dejar de respetar los mencionados derechos humanos, antes de impulsar la reforma debió haber renunciado a los tratados internacionales que los contemplan, para que México dejara de ser parte de esos tratados, y evitar así que se incurra en responsabilidad internacional.

La Comisión Interamericana, dijo, ha establecido de manera vinculatoria para nuestro país “la obligación de jueces y juezas de ejercer un control de convencionalidad de las normas constitucionales y legales para que las autoridades no afecten los derechos en la Convención



Americana". De no hacerlo, "incurrirían en una responsabilidad personal".

En torno al artículo 61 fracción primera de la Ley de Amparo, la cual declara improcedente el juicio de amparo contra reformas constitucionales, pidió aplicar "una interpretación conforme con la Constitución y la Convención para que el amparo no sea improcedente cuando haya violaciones regresivas a los derechos humanos de índole nacional e internacional, o se aniquile el principio de división de poderes. Sólo así se evitará el colapso de nuestro sistema de justicia".

#### MAREA

Al Congreso también asistió el actual ministro de la Corte Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien indicó: "En un estado constitucional la función más valiosa de la judicatura es la de proteger al pueblo frente a su gobierno".

Calificó como una falacia y una concepción errónea y peligrosa, el considerar que "una sola persona (el presidente de la República), o 100 o 500 (los legisladores) son capaces de encarnar la voluntad del pueblo, de canalizar su voz como si fuera una sola, de ofrecer soluciones como si fueran las únicas aceptables, el pueblo no tiene una sola voz y no es sólo una persona".

"Las voces individuales se disuelven en esa marea de la opinión pública que se corteja durante las campañas. Como siempre en una marea, hay riesgo de que alguien resulte ahogado, y la independencia judicial es la garantía de que habrá alguien dispuesto a adentrarse en el agua y rescatar a quien se ahoga, priorizando su vida por encima del capricho de la marea"...•

"La cooptación de los órganos judiciales por otros poderes afecta transversalmente la institucionalidad democrática y constituye un riesgo para el control del poder, y la garantía de los derechos humanos": Eduardo Ferrer Mac-Gregor, juez y ex presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

## La reforma sólo traerá a la ciudadanía como nuevo gran elector de los juzgadores, señala magistrado Juvenal

*En la elección de jueces y magistrados ya participaban los poderes legislativo y ejecutivo; la forma de elección en urnas significaría que los ciudadanos se suman a esos 'electores' en la administración de justicia*

Juvenal Carbajal Díaz, Magistrado del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, dijo a Crónica que los poderes Ejecutivo y Legislativo siempre han participado en la designación de ministros y jueces, con la novedad de que desde ahora se suma un cuarto actor: la ciudadanía.

"La forma de impartir justicia se mantiene, lo único que cambia es el modelo en la que se elegirán a partir del 1 de junio del 2025 jueces y magistrados como ordena la reforma al Poder Judicial. Con este nuevo proceso la carrera judicial y los exámenes de oposición serán sustituidos por el escrutinio ciudadano, aunque es claro que los tres poderes, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial siempre han participado en la designación de ministros y jueces, con la novedad de que a partir de ahora se suma un cuarto actor: la ciudadanía", señaló en entrevista con Crónica Juvenal Carbajal Díaz, Magistrado del Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito,

Optimista de que los cambios que presentará la reforma judicial serán complemento de lo que se ha hecho, el magistrado Carbajal Díaz subraya que "no se puede decir que todo es malo en el Poder Judicial, ya que se han logrado cosas importantes y con este nuevo modelo se puede enriquecer, con la experiencia (de jueces) que se pueda aportar a los nuevos perfiles que se sumarán".

Respecto al nuevo modelo para elegir a juzgadores y magistrados, lo que ha desatado preocupación entre los trabajadores del Poder Judicial, el magistrado

fue certero al indicar que es normal la preocupación cuando aparecen modelos nuevos, ya que "es como cuando realizas el examen de oposición para avanzar a la siguiente etapa en busca de un puesto mayor, estás con esa incertidumbre, pero aquí lo nuevo es que quienes participaremos en esta elección, que no conocemos, estaremos bajo la decisión del escrutinio ciudadano".

Sobre este punto, el magistrado Juvenal Carbajal subrayó que en su caso, él salió adelante en el sorteo que se llevó a cabo el pasado 12 de octubre donde salió seleccionado con el número 97, por lo que optimista, confía en que su trabajo y desempeño hablarán por él en las urnas.

Este modelo aportará una nueva forma de "hacer política, con una elección donde (como magistrado) debes exponer ante los ciudadanos tu trabajo, donde las sentencias que he dictado hablarán de mí trabajo y mi desempeño profesional".

*Sobre este punto, el magistrado Juvenal Carbajal subrayó que en su caso, él salió adelante en el sorteo que se llevó a cabo el pasado 12 de octubre donde salió seleccionado con el número 97, por lo que optimista, confía en que su trabajo y desempeño hablarán por él en las urnas*